

CORPORACIÓN ECOCÓMPUTO

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

NIT: 900.702.961-0

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2024

Para cumplir con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 222 de 1995 y lo previsto en la Resolución 019 del 28 de marzo de 2018, presentamos este informe que detalla la gestión de la Corporación durante el año 2024. En este documento se exponen los resultados de la gestión conforme a la normatividad nacional, en relación con los Sistemas de Recolección y Gestión Ambiental de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, específicamente según lo estipulado en la Resolución 0851 de 2022, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MINAMBIENTE).

Equipo y estructura organizacional:

✓ **Situación de la Corporación.**

El presente informe de gestión se fundamenta en el desarrollo de los objetivos de la entidad durante el año 2024.

- La Corporación EcoCómputo con corte a 31 de diciembre de 2024 contaba con unos activos por valor de \$1.211.095.119, cuyo valor está representado en Activos Corrientes (efectivo y sus equivalentes, cuentas comerciales y documentos por cobrar).
- La Corporación cerró con un Pasivo de \$429.609.122 conformado principalmente por cuentas por pagar, impuestos por pagar derivados de la operación del sistema y beneficios a los empleados.
- Los ingresos totales para la vigencia 2024 fueron por valor de \$2.492.933.349, de los cuales el 90% corresponde a los aportes de los asociados, 2% a rendimientos de derechos fiduciarios y 8% por convenios de cooperación.
- Para el desarrollo de la operación, la corporación incurrió en gastos totales de \$1.863.679.616 dejando unos excedentes como consecuencia del ajuste de la

norma de \$629.253.733, que serán reinvertidos en actividades de operación del programa.

- En general, se invirtieron recursos importantes en la gestión del año 2024 para dar cumplimiento a las metas de recolección y gestión de RAEE establecidas por el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, orientando su crecimiento y consolidación, como el principal Sistema de Recolección y Gestión Ambiental de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, para que los consumidores (institucionales y finales) puedan tener mayor facilidad en la entrega de sus residuos para su respectivo manejo integral.
 - Los estados financieros fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PYMES) y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF), emitidas por el *International Accounting Standards Board* (IASB). Así mismo, los Estados Financieros fueron preparados de conformidad con lo dispuesto en el anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, por lo que estos estados financieros cumplen en todos y cada uno de los aspectos significativos, con los requerimientos establecidos en el standard internacional para pymes emitido por el IASB en el año 2009.
- ✓ **Los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio.**
- Con la consolidación del Decreto Único Reglamentario de Medio Ambiente (DUR 1076 de 2015), se incorporó en el capítulo 7A lo contenido en el Decreto 284 de febrero de 2018, referente a la reglamentación de la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), con el objetivo de prevenir y minimizar los impactos adversos al ambiente. Esta normativa se aplica en todo el territorio nacional a productores, comercializadores, usuarios o consumidores de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) y a los gestores de RAEE, así como a las autoridades involucradas en la gestión integral de estos aparatos y sus residuos. La normativa fue implementada en los años subsiguientes como preámbulo para la estructuración de la nueva norma, la Resolución N° 0851 de agosto de 2022, que reglamenta la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) en un espectro mayor.
 - Con la implementación de las Resoluciones N° 0480 y N° 0768 de 2020 emanadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MCIT, por medio de las cuales se reglamenta el Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE y se

establecen sus requisitos, y que determinan que el RPCAEE debe ser actualizado anualmente, en el periodo comprendido entre el 2 de mayo y el 31 de julio de cada vigencia. Tarea en la que se ha venido acompañando, por parte de EcoCómputo a sus empresas afiliadas.

- En este contexto, en 2024 la Corporación llevó a cabo actividades destinadas a cumplir con las obligaciones impuestas por la Resolución N° 0851 de agosto de 2022. Estas acciones incluyeron el fortalecimiento de la infraestructura administrativa, técnica y operativa, con el objetivo de continuar ampliando la gestión en los próximos años. Este esfuerzo se enfocó en el nuevo ámbito de aplicación, de manera que la entidad pueda seguir realizando una gestión ambientalmente adecuada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) entregados por los consumidores, de acuerdo con la regulación vigente.

Actividades realizadas y resultados obtenidos.

- Para cumplir con su objeto social y alcanzar las metas de recolección y gestión de residuos de aparatos de electrónica y equipos de telecomunicaciones, establecidas en la normativa y auditadas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), la Corporación continuó implementando los contratos suscritos con empresas transportadoras y gestores ambientales de RAEE para llevar a cabo la recolección y el manejo integral de estos residuos. Asimismo, avanzó en programas de cultura ambiental para cumplir con los procesos de información y sensibilización al consumidor. Además, llevó a cabo gestiones para mejorar sus procesos y procedimientos, logrando en 2024 dar continuidad a la certificación de su Sistema Integrado de Gestión (SIG) bajo las normas ISO 9000, ISO 14000 e ISO 45000, lo cual prepara a la organización para enfrentar nuevos retos en la implementación de la norma.
- Igualmente, se continuó con el apoyo del área de Educación Ambiental de la Asociación Grupo Retorna, en el desarrollo de las actividades previstas en el plan de acción de la Corporación tendientes a informar, sensibilizar y educar al consumidor sobre su responsabilidad frente a la protección del medio ambiente, a través de prácticas responsables de selección y entrega de este residuo para su aprovechamiento y/o valorización.
- De otra parte, y en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución N° 0851 de 2022 emanada por del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Corporación EcoCómputo logró la recolección y gestión ambientalmente adecuada de 1.985.147 Kg de 2.111.541 de residuos

de aparatos de tecnología de la información y las comunicaciones en todo el territorio nacional establecidas como meta, cumpliendo con creces los indicadores de la evaluación multicriterio: i) Recolección y gestión (IRG), ii) Información y sensibilización a los consumidores (IISEC), iii) Cobertura geográfica (ICG), iv) Investigación aplicada y desarrollo experimental en el aprovechamiento de residuos (IIA) y v) Fomento a la economía circular (IFEC).

- Los recursos económicos para llevar a cabo las actividades mencionadas provienen de aportes directos de las empresas miembro de la Corporación, así como de rendimientos financieros y nuevas afiliaciones. Dado que la Corporación EcoCómputo es una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), cualquier excedente generado en un periodo fiscal se reinvierte íntegramente en el cumplimiento de su objeto social. Cabe destacar que esta Corporación no recibe aportes de los consumidores ni de quienes utilicen o se beneficien del programa.

Los subproductos resultantes del procesamiento de los residuos de computadores y/o periféricos son comercializados por las empresas que manejan integralmente estos residuos. En consecuencia, la Corporación EcoCómputo no percibe ingresos por la venta de estos productos.

- La evolución previsible de la Corporación.

En el año 2025 la Corporación EcoCómputo seguirá fortaleciendo el programa posconsumo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, incorporando sus activos, pasivos, contratos, recursos y aspectos operativos al mismo, con el fin de alcanzar las metas y objetivos propuestos por el mismo.

- Operaciones celebradas con los asociados y directivos.

La Corporación manifiesta que no ha celebrado operaciones con asociados. En 2024 por decisión de la Junta Directiva de la Corporación, se autorizó un pago al representante legal de la Corporación por valor de \$20.280.006, correspondiente a bono por la gestión adelantada durante la vigencia.

- Normas propiedad industrial.

La Corporación manifiesta que ha dado cumplimiento a la totalidad de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Circular No. 1 de 2000 de DNDA y normas complementarias.

- Cumplimiento de toda la normatividad de seguridad social.

Se manifiesta que la Corporación ha dado cabal cumplimiento a la totalidad de las regulaciones vigentes colombianas en todos los temas que tienen relación con seguridad social de los empleados de la Corporación.

- Libre circulación de la facturación.

Se deja constancia, de forma expresa, que la Corporación EcoCómputo no entorpeció la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores, conforme lo establecido en los artículos 87 y 88 de la Ley 1676 de 2013.

- Protección de Datos Personales.

Se informa que la Corporación EcoCómputo está dando cumplimiento a lo establecido por la Ley 1581 de 2012, al Decreto 1074 de 2015 y Resolución 090 de 2018 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en relación con el correcto tratamiento y protección de datos personales.

Sin otro particular,

Edgar Fernando Erazo Camacho
Representante Legal
Corporación EcoCómputo